

	FORMATO BÁSICO DE IDENTIFICACIÓN DE HOJA DE VIDA DE TRÁMITES	Código: FO-GT-01
		Versión: 03
		Fecha actualización: 13/12/2016

Dependencia: Secretaría de Movilidad

1. Definición	Trámite	X	Servicio		
2. Nombre	Cambio de carrocería de un vehículo automotor				
3. Descripción	Autorización del cambio o modificación de la estructura del vehículo automotor instalada sobre un chasis, destinada al transporte de personas o de carga.				
4. Punto de Atención	Secretaría de Movilidad, sede principal CI 50 No.43 34 primer piso. Sede sector Capricentro CI 72 No. 44 32. Pbx: 372 33 00 Horarios de atención: <table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="width: 50%; vertical-align: top;"> CONSORCIO SETI Lunes a jueves 7:30 am - 5:30 pm Viernes 7:30 am - 4:30 pm Sábados de 8:00 am - 12:00 m. </td> <td style="width: 50%; vertical-align: top;"> BANCO POPULAR Lunes a jueves 7:30 am - 4:30 pm Viernes 7:30 am - 4:00 pm Sábados de 8:00 am - 12:00 m. </td> </tr> </table>			CONSORCIO SETI Lunes a jueves 7:30 am - 5:30 pm Viernes 7:30 am - 4:30 pm Sábados de 8:00 am - 12:00 m.	BANCO POPULAR Lunes a jueves 7:30 am - 4:30 pm Viernes 7:30 am - 4:00 pm Sábados de 8:00 am - 12:00 m.
CONSORCIO SETI Lunes a jueves 7:30 am - 5:30 pm Viernes 7:30 am - 4:30 pm Sábados de 8:00 am - 12:00 m.	BANCO POPULAR Lunes a jueves 7:30 am - 4:30 pm Viernes 7:30 am - 4:00 pm Sábados de 8:00 am - 12:00 m.				
5. Documentos exigidos para la realización del Trámite y/o Servicio	<p>La entidad verificará que el solicitante cumpla con:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estar inscrito en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT como persona natural o jurídica. Cuando el trámite se realice a través de un tercero, este también deberá estar registrado. • Estar constituido y representado legalmente, si es persona jurídica, con su respectiva cámara de comercio, o de lo contrario estar cargada en RUES. • El propietario debe encontrarse a paz y salvo por concepto de multas por infracciones de tránsito. • Contar con el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito – SOAT. • Contar con la ficha técnica de homologación de la nueva carrocería, la cual debe estar homologada para el chasis del vehículo al que se le pretende instalar. • El propietario debe encontrarse a paz y salvo en el pago sistemización y señalización. <p>Documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cédula de ciudadanía en original. • Formulario de solicitud de trámites del registro nacional 				



FORMATO BÁSICO DE IDENTIFICACIÓN DE HOJA DE VIDA DE TRÁMITES

Código: FO-GT-01

Versión: 03

**Fecha actualización:
13/12/2016**

	<p>automotor debidamente diligenciado con firma y huella del propietario.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contrato de mandato o poder especial en original a través del cual el propietario o titular del derecho le confía la gestión de realizar el trámite a un tercero. • Factura original o contrato de compraventa que acredite la procedencia de la carrocería con su respectiva cámara de comercio, o de lo contrario estar cargada en RUES. • Improntas: se deben adherir a la factura o a la compraventa. • Si la carrocería se ha retirado de otro vehículo, se requiere historial del vehículo al cual le fue retirada indicando fecha en que se legalizó dicho trámite. • Copia de la última matrícula o manifestación por la pérdida. 	
6. Pasos que debe seguir el ciudadano	<p>Presentar la solicitud del trámite.</p> <p>Realizar el pago de los derechos del trámite a favor del Ministerio de Transporte, RUNT y Organismo de Tránsito.</p>	
7. Respuesta	Tiempo para la respuesta al ciudadano	<p>90 minutos, a partir del pago del trámite.</p> <p>Tenga en cuenta: De acuerdo a las verificaciones y validaciones de la documentación que soporta el trámite, depende el tiempo de respuesta al ciudadano.</p>
	¿En qué consiste el resultado final del Trámite y/o Servicio?	<p>Licencia de tránsito con la modificación de la carrocería.</p>
8. Medio Seguimiento de	<p>Presencial en los puntos de atención o telefónico en el 372 33 00.</p>	
9. Marco normativo y regulatorio	<ul style="list-style-type: none"> • Decreto Ley 019 de 2012 (Artículos 9, 15, 104, 199, 201, 202) • Ley 769 de 2002. • Ley 1005 de 2006 (Artículo 6). • Resolución 012379 de 2012, artículo 20 N° 2, del Ministerio de Transporte. Modificada por la Resolución 02501 de 2015, del Ministerio de Transporte. • Acuerdo Municipal 030 de 2012. Art. 159, modificado por el Acuerdo Municipal 019 de 2017, Arts. 17 y por el Acuerdo Municipal 018 de 2017 Arts. 20. 	